



VISTO:

El Expediente N° 5241/13 Alcance 1, iniciado por el señor Gustavo Javier Calles, comunicando la cesión de los derechos que posee sobre la vivienda que fuera adjudicada por Decreto N° 919/13 a favor de Marisa Emma Godoy; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos interviene a fojas 7, suministrando la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión.

Que la Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente, se expide de fojas 9 a 12 no realizando objeciones al respecto.

Que por Decreto N° 919/13 se adjudicó el inmueble en cuestión a los señores Gustavo Javier Calles y Marisa Emma Godoy.

Que el señor Guillermo Gustavo Javier Calles informa la cesión de todos los derechos que le corresponden por el inmueble antes mencionado.

Que la señora Marisa Emma Godoy aceptó la cesión del inmueble ofrecida, comprometiéndose a hacerse cargo del pago de los tributos y/o deudas que tenga el inmueble.

Que es necesario dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5669

ARTÍCULO 1°: Acéptese la cesión efectuada por el señor GUSTAVO JAVIER CALLES, DNI N° 16.111.925 a favor de la señora MARISA EMMA GODOY, DNI N° 21.501.365, del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 150, Parcela 1, Manzana Provisoria 150e, Parcela Provisoria 4 y regístrese a esta última como único beneficiaria de dicho bien.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.



RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.